

Informativo 1: INSTRUCTIVO DE VOTACIÓN

Elecciones Centro General de Padres y Apoderados Periodo 2025 - 2027

Puerto Montt, 02 de octubre de 2025

Estimados Padres y Apoderados:

Comisión Electoral del CDP, informa el instructivo de votación del Proceso Eleccionario periodo 2025-2027, en conformidad con los artículos 50 y siguientes del Estatuto que nos rige.

- 1.- De la conformación de las mesas. La elección se efectuará el día jueves 30 de octubre de 2025, con la conformación de mesa única en el ingreso del Gimnasio 2 del Establecimiento, compuesta sólo por los 3 integrantes de la Comisión Electoral.

El horario establecido para el sufragio será de las 11:00 hrs. a las 16:00 hrs., procediendo al traslado de la urna a las 16:30 hrs. en dirección al Auditorio del Establecimiento, a las 17:00 hrs. se realizará el conteo de votos.

No podrán componer las mesas ni a la Comisión Electoral aquellos apoderados que se estén postulando en alguna de las listas debidamente inscritas.

Una vez constituida la mesa única receptora de sufragio, el presidente de la Comisión Electoral o el delegado de la Comisión Electoral, procederá a levantar un acta de apertura del proceso electoral, dejando constancia de nombre y cédula de identidad de los integrantes de la mesa.

Siendo las 16:00 hrs. se cerrará la mesa levantando un acta de cierre de mesa, para posterior traslado y apertura de urna en el Auditorio.

- 2.- Del padrón electoral. El padrón electoral estará construido a través de la nómina de los apoderados titulares o suplentes. Cada apoderado tiene derecho a 1 voto, así tenga dos (2) o más alumnos o pupilos en el colegio.

- 3.- Del voto. La Comisión Electoral estará a cargo de proporcionar el material necesario para cumplir con la votación, es decir, votos impresos numerados correlativamente, lápiz, padrón electoral.

La votación será directa, secreta, intransferible e informada.

Para tener derecho a voto los apoderados titulares o suplentes, deberán estar con sus cuotas sociales del CDP al día para el período 2025.

Para sufragar sólo se podrá presentar la Cédula de Identidad al día. El votante al presentarse ante la mesa exhibirá su documento de identificación, de inmediato se verificará si se encuentra en el Padrón Electoral y si así fuese se le entregará 1 voto, registrando el número de éste y firmará el registro respectivo.

El votante marcará su preferencia escribiendo una raya vertical sobre la raya horizontal que aparece en el voto, procediendo a doblar y sellar el voto, entregará el voto en la mesa, para que el número del voto sea verificado y

retirado, para así después depositarlo en la urna, momento en el cual se le devolverá su documento de identificación.

El voto será NULO si se marca más de 1 preferencia o cualquier otra reseña.

- 4.- De las listas. Las listas deberán encontrarse debidamente inscritas dentro del plazo establecido para estos efectos desde el 03 de octubre al 13 de octubre del presente año y admitidas por medio de acta emanada por la Comisión Electoral, en conformidad con los requisitos establecidos en el art. 25 del estatuto que nos rige.

Cada lista deberá conformarse por 7 integrantes, cumpliendo con el requisito de representar a educación inicial, enseñanza básica y media y se debe individualizar a cada uno de ellos claramente el cargo que ocuparán de ser electos.

Para poder postular, el apoderado debe ser socio activo del CDP, es decir, tener cuota anual al día al menos 4 meses antes de la postulación

La Comisión Electoral se reserva el derecho de rechazar aquellas listas que no cumplan con los requisitos establecidos.

La manifestación de inscripción de las listas se formalizará a través del correo electrónico comisionelectoral_cdp@ialeman.cl, instancia donde 1 miembro de cada lista deberá tomar contacto con la Comisión Electoral para informarse de la documentación requerida para la inscripción y posterior entrega de ésta.

El número correspondiente a cada lista debidamente inscrita, para la confección papeleta de voto, será asignado por sorteo una vez cerrado el período de inscripción y aprobación. Para lo cual deberá presentarse un representante de cada lista.

- 5.- De la elección. Cumplido el tiempo de funcionamiento establecido para estos efectos (16:00 hrs.) y no hubiera votantes en espera, el Presidente o Delegado de la Comisión Electoral declarará el cierre de la mesa y de la votación, dejando constancia de ello en Acta.

La Asamblea Extraordinaria de conteo de votos se realizará a las 17:00 hrs. en el Auditorio del Establecimiento, al cual pueden asistir todo socio activo del CDP y será transmitido vía online por el Depto. de Difusión del Establecimiento ante la presencia de al menos 3 integrante del CDP de salida y al menos 3 integrante de cada lista debidamente inscrita, dejando constancia de cada representante y de los resultados de la votación en acta.

Será elegida la lista postulante a la directiva definitiva, aquella que haya obtenido la primera mayoría en el acto. Si se produjera igualdad de votos entre las listas, se dirimirá el empate por sorteo mediante moneda alzada. En caso de presentarse una única lista, la votación será aceptada o rechazada mediante una papeleta de voto con opciones SI o NO.